



APENDICE B PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o privadas abiertas al público (rurales o urbanas) y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito¹.

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes lineamientos:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras.

3. CATEGORÍA DE LA OBRA

Interferencias Moderadas: La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta donde la afectación por congestión o demora producto de los trabajos que se realizan. La señalización necesaria se puede lograr considerando los esquemas típicos, o similares con ajustes según la situación específica lo requiera o realizar modificaciones durante el desarrollo de los trabajos previa aprobación del PMT.

¹ . Resolución 1885 de 2014 Manual de Señalización Vial 2015 – Ministerio de Transporte



Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

APENDICE B PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

4. ASPECTOS GENERALIDADES

Las condiciones y parámetros a tener en cuenta durante la ejecución de los Planes de Manejo basados en Esquemas Típicos son:

- El contratista deberá elaborar para las zonas de obra esquemas típicos de señalización preventiva de obra para jornadas diurnas y nocturnas.
- Los esquemas típicos deben considerar el tratamiento para circulación de peatones.
- Los esquemas o tipologías para la ejecución en las actividades deben ser aprobados por la Secretaria de Tránsito y Transporte municipal de Cali.
- Se debe implementar toda la señalización propuesta según la tipología, la cual debe cumplir con las especificaciones de la Resolución 1885 de 2014 – Manual de Señalización Vial.
- En todo momento se debe habilitar un carril para circulación vehicular entre 3.2 y 3.5 metros de ancho, cuando se afecte la calzada se debe garantizar una superficie adecuada para la operación vehicular en el carril habilitado para tal fin.
- En horario nocturno y cuando las condiciones climáticas lo ameriten es requisito y se debe garantizar la instalación y correcto funcionamiento durante las actividades de la señalización luminosa, elementos que deben cumplir con lo indicado en la Resolución 1885 de 2014 – Manual de Señalización Vial.
- En las vías arterias se deben implementar y garantizar longitudes de transición de por lo menos 150 a 200 metros.
- En cada frente de obra aprobado deberá permanecer en todo momento esquema de la tipología aprobada y copia del archivo de aprobación.
- Tanto la forma de intervención como el manejo, peatonal y vehicular, y la señalización aprobada en cada tipología son de obligatorio cumplimiento para todas las cuadrillas.
- Es responsabilidad de la interventoría y el contratista la correcta implementación del PMT, Típico o específico, aprobado para cada frente de intervención.
- En los casos de intervención para los cuales las tipologías autorizadas no apliquen, se deberá realizar la propuesta técnica específica, y será aprobada mediante acta de campo en presencia del supervisor de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal.



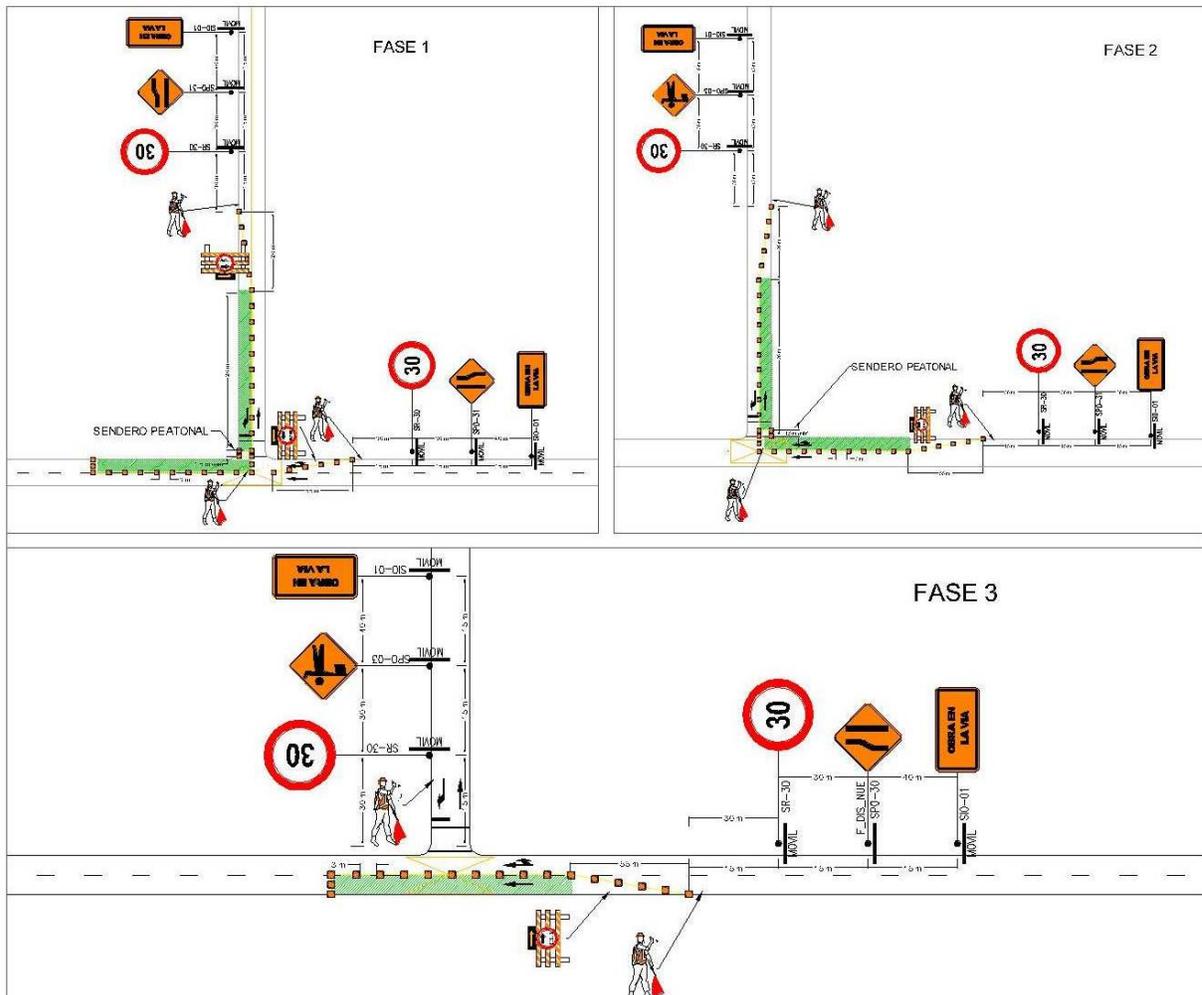
Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

APENDICE B PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Se deben realizar capacitaciones al personal de obra con el objetivo de informar sobre las condiciones específicas de cumplimiento de los PMT, de tal forma que estén en la capacidad de mejorar las condiciones laborales en sitio².
- Las capacitaciones deben ser realizadas por el Director de Obra y el Residente del Contratista con el acompañamiento del Director y Residente de Interventoría.

5. TÍPICOS PARA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE PEDESTAL

A continuación se presentan esquemas típicos para que el contratista elabore según la ubicación de la obra su propuesta para aprobación ante la entidad competente.

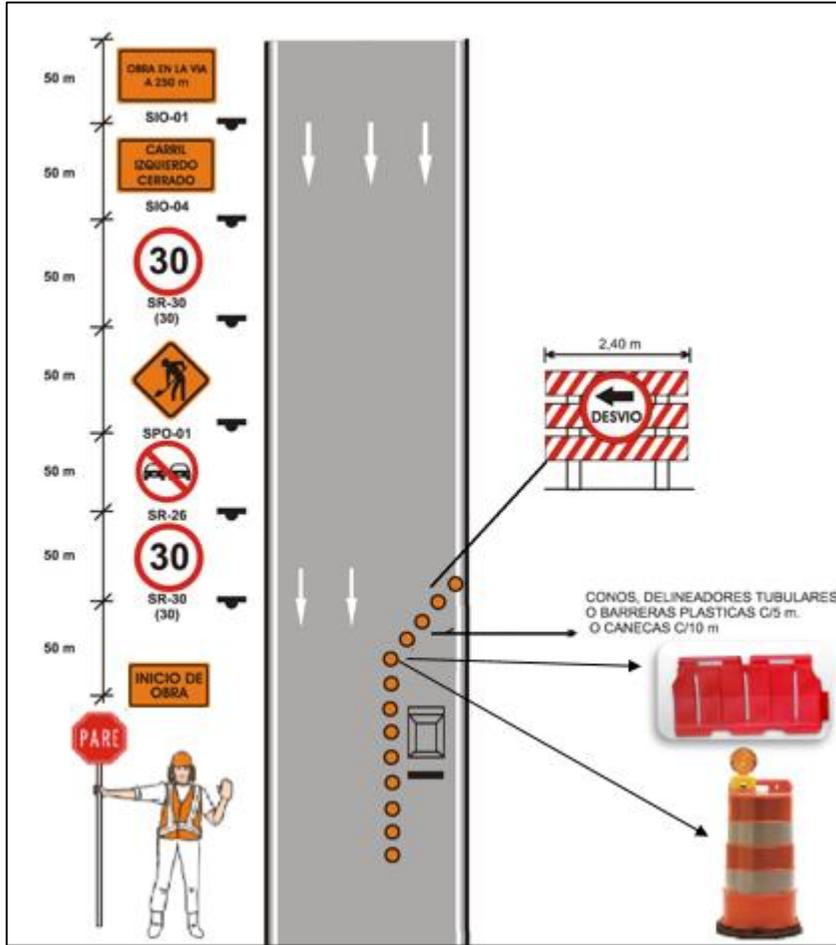


Procesos de Licitación de Bogotá D.C.



Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

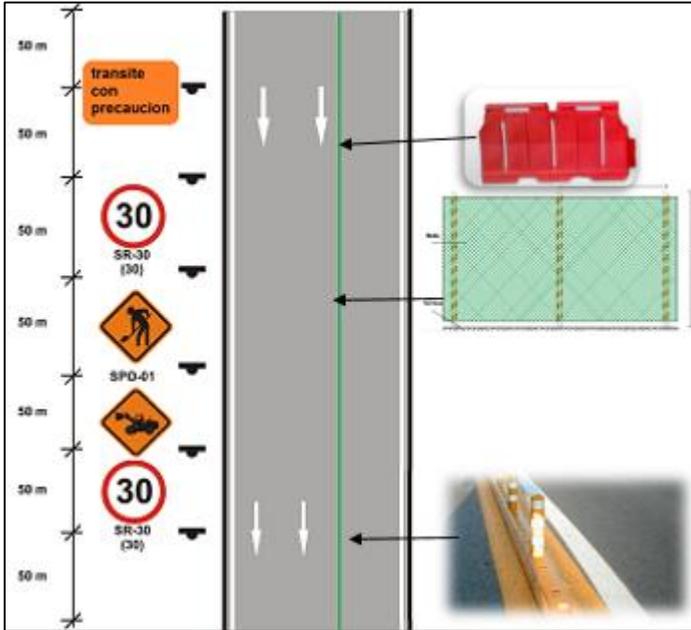
APENDICE B PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO





Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

APENDICE B PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO



6. SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN AL PMT

Con la finalidad de realizar el seguimiento de la implementación y operación de la movilidad en las zonas intervenidas por los cierres, se deberá presentar por parte del contratista un informe en físico y en medio magnético donde se indique de manera clara la información que permita conocer el estado y las condiciones de implementación de los PMT's aprobados, este debe incluir:

- Información general del contrato. Número del Contrato, nombre del contratista, número de contrato de la interventoría.
- Zona de implementación de PMT.
- Aspectos técnicos, modificaciones, problemas y soluciones adoptadas. Debe incluirse el resultado al seguimiento a la implementación de PMT's (registro fotográfico donde se evidencie la implementación de las tipologías, indicando la ubicación del punto, contratista, fecha y hora de la visita, para los PMT aprobados).
- Capacitaciones realizadas al personal de obra, incluyendo las planillas de asistencia y demás registros que se consideren pertinentes.
- Aspectos varios: registros fotográficos, actas, anexos e información adicional relacionada con PMT's.



Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

APENDICE B PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Comentarios y conclusiones

7. RESULTADOS ESPERADOS

- Informes y demás documentos que surjan durante el desarrollo del contrato.
- Supervisión y seguimiento puntual de las actividades realizadas por el contratista en el tema de PMT
- Reportes de cumplimiento de los PMT aprobados, de acuerdo al cronograma y Condiciones específicas.
- Informes mensuales y final de Interventoría.